

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL.**

**CERTIFICA:** Que en el libro de Actas y acuerdos Municipales que esta Alcaldía lleva en el corriente año, se encuentra el **ACTA NUMERO OCHO** de la Sesión **Ordinaria** y está asentado el acuerdo, a las **Nueve** horas del día **Diecinueve** de **Junio** del año Dos Mil **Dieciocho** que dice: **NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría simple **ACUERDA:** aprobar el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2018** de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones institucionales (UACI).

PLAN ANUAL DE COMPRAS 2018								
Código Institución:		9416	Nombre Institución:		(9416) Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima			
Ejercicio Fiscal		2018	Estado Mercancias:					
Fecha de Elaboración:		06/06/2018						
Código de Unidad Solicitante:	6054	Nombre de Unidad Solicitante:		UACI				
Nombre Jefe Unidad Solicitante:	Francisco. Guzmán		Estado unidad :	PAAC Procesos y Techos				
0102 Administración Financiera Tributaria - 0 N/A								
Tipo Presupuesto	Fuente Financiamiento	Organismo Financiador (Convenio)						Total por Organismo
		No. Correlativo	Mercancía	Unidad de Medida	Mes Estimado de Contratación	Cantidad proyectada	Precio Unitario	Precio Total
Recursos de Carácter Extraordinario	Fondo General	FODES 75% Gasto de Capital (N/A)						\$ 603,437.63
		1	CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN CASERIO EL RIO CANTON LOS MOJONES	Unidad	ENERO	1	\$ 147,917.63	\$ 147,917.63

		2	CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL BALASTADO DE COLONIA Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	ENERO	1	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00
		3	CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA EL BALASTADO DE COLONIA Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	ENERO	1	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00
		4	COMPRA DE MATERIAL SELECTO PARA EL BALASTADO DE COLONIA Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	MAYO	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00
		5	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN CASERIO TORILES, CANTON LAS CAÑAS, SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	SEPTIEMBRE	1	\$ 39,520.00	39.520.00
		6	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN CASERIO EL CARAGUAL, CANTON EL ALGODON,	Unidad	ABRIL	1	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00

		SANTA ROSA DE LIMA.					
	7	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN CASERIO LOS MANGOS, CANTON LOS MOJONES, SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	MAYO	1	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00
	8	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN CASERIO LOS MORENO, CANTON LA CHORRERA, SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	OCTUBRE	1	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00
	9	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN COLONIA LISLIQUEÑA, SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	NOVIEMBRE	1	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00
	10	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN COLONIA NUEVA SAN SEBASTIAN SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	NOVIEMBRE	1	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00
	11	COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS Y DOS CAMIONES DE VOLTEO PARA USO MUNICIPAL	Unidad	JUNIO	1	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
	<b>Recursos Propios (N/A)</b>						<b>\$986,563.22</b>

		12	CONSTRUCCION DE CONCRETEADO HIDRAULICO EN CASERIO LOS RANCHOS, CANTON EL ALGODON, SANTA ROSA DE LIMA	Unidad	ABRIL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
		13	REMODELACION DE PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LIMA	Unidad	ENERO	1	\$ 95,000.00	\$ 95,000.00
		14	REPARACION DE TECHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y REPARACION DE TECHO, CANALES Y SISTEMA ELECTRICO DE MERCADO MUNICIPAL, SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	MAYO	1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
		15	ADQUISICION DE SISTEMA PARA CATASTRO Y CONTROL TRIBUTARIO Y REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	Unidad	NOVIEMBRE	1	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
		16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	Unidad	ENERO	1	\$ 11,230.00	\$ 11,230.00
Recursos de Carácter Municipal	Recursos Propios	17	PRODUCTOS TEXTILES Y DE VESTUARIOS	Unidad	ENERO	1	\$ 22,314.50	\$ 22,314.50
		18	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	Unidad	ENERO	1	\$ 7,089.30	\$ 7,089.30

		19	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	Unidad	FEBRERO	1	\$ 3,971.50	\$ 3,971.50	
		20	PRODUCTOS QUIMICOS	Unidad	ENERO	1	\$ 64,846.15	\$ 64,846.15	
		21	LLANTAS Y NEUMATICOS	Unidad	ENERO	1	\$ 49,430.51	\$ 49,430.51	
		22	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Unidad	ENERO	1	\$ 167,342.84	\$ 167,342.84	
		23	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	Unidad	MARZO	1	\$ 135,016.70	\$ 135,016.70	
		24	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	Unidad	ENERO	1	\$ 51,700.00	\$ 51,700.00	
		25	MATERIALES DE OFICINA	Unidad	ENERO	1	\$ 11,527.96	\$ 11,527.96	
		26	MATERIALES INFORMATICOS	Unidad	ENERO	1	\$ 13,126.40	\$ 13,126.40	
		27	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEANZA Y PUBLICAC	Unidad	FEBRERO	1	\$ 5,194.76	\$ 5,194.76	
		28	MATERIALES DE DEFENSAY SEGURIDAD PUBLICA	Unidad	FEBRERO	1	\$ 46,164.00	\$ 46,164.00	
		29	HERRAMIENTAS , REPUESTOS Y ACCESORIOS	Unidad	FEBRERO	1	\$ 10,036.80	\$ 10,036.80	
		30	MATERIALES ELECTRICOS	Unidad	FEBRERO	1	\$ 38,482.94	\$ 38,482.94	
		31	SERVICIOS BASICOS	Unidad	FEBRERO	1	\$ 138,088.86	\$ 138,088.86	
Recursos de Carácter Extraordi	Fondo General	<b>FODES 25% Gasto de Capital (N/A)</b>							<b>\$86,906.16</b>
		32	BIENES DE USO Y CONSUMO	Unidad	ENERO	1	\$ 43,453.08	\$ 43,453.08	

nario	33	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Unidad	ENERO	1	\$ 11,756.00	\$ 11,756.00
	34	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	Unidad	ENERO	1	\$ 23,397.08	\$ 23,397.08
	35	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	Unidad	ENERO	1	\$ 8,300.00	\$ 8,300.00

**Total \$ 1676,907.01**

Votaron a favor: don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, Alcalde Municipal; don Milton Rolando Reyes Alvarez, Síndico Municipal; don Edgar Enrique Joya Ventura, Primer Regidor; Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, Tercer Regidor; Raúl Alonso Ventura Fuentes, Cuarto Regidor; y Roger Alexander Valladares Ventura, Tercer Regidor Suplente que asume como propietario por el Segundo Regidor, Elmer Noel Sorto Ríos, quien cumple las funciones de Secretario Municipal Interino, Y salvan sus votos: Los Regidores, el Regidor Quinto don Roberto José Villatoro Cruz; el Regidor Sexto, Melvin Efraín Granados Alfaro; el Regidor Séptimo, Gerber Arturo Berrios Sorto; y el Regidor Octavo, José Nelson Urías Roque, Fue aprobado por seis votos **COMUNIQUESE**. R.E.L.AGUILAR--- M.R.R.ALVAREZ---E.E.J. VENTURA--- M.A.G. RODRIGUEZ --- R.A.V. FUENTES---R-J-V.CRUZ---M.E.G. ALFARO--- G.A,B.SORTO- J.N.U. ROQUE--- C.E.R.REYES --- K.A.V-DE VENTURA ---R.A.V.VENTURA ---C.A.FLORES.---- E.N.S. RIOS, Srio Municipal Interino. "RUBRICADAS" Es conforme con su original con el cual se confronto debidamente y para los efectos legales consiguientes se expide la presente en la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, 19 de Junio del año dos mil Dieciocho.



**Ronny Eduardo Lazo Aguilar**  
Alcalde Municipal



**Elmer Noel Sorto Ríos**  
Secretario Municipal



# Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima

## Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales



18

U A C I

### PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL 2018.

#### **Antecedentes:**

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, se encuentra estructurada durante este periodo por una Jefatura y dos subalternos; todos profesionales graduados en el área de la Ingeniería y con conocimiento de la Legislación Municipal, así como de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y su Reglamento.

#### **Objetivos del Plan de Trabajo:**

- Establecer los marcos legales bajo los cuales se regirán los procesos de adquisición de bienes y servicios institucionales durante el año dos mil dieciocho.
- Prever y programar el que hacer de los miembros que conforman esta unidad, durante el transcurso del año dos mil dieciocho, en relación a las funciones correspondientes.
- Promover mayor eficacia en las tareas correspondientes a esta unidad.

#### **Generalidades:**

El cumplimiento de las atribuciones de ley correspondientes a esta unidad, podrán cumplirse a través de seis macro actividades las cuales se deberán desarrollar de manera periódica o permanente según sea el caso dependiendo de su naturaleza. Dichas macro actividades son las siguientes:

- Elaboración de Plan de Trabajo. Este se realizará anualmente por la jefatura de esta unidad, durante el mes de Enero. Es así pues que para concepción de este plan de trabajo se ha tomado en cuenta lo estipulado en la LACAP, y su Reglamento, dando principal atención a lo señalado en el Art. 12 de la primera, el cual se relaciona con las atribuciones correspondientes de la UACI. Así mismo en apego al Manual de Organización y Funciones de la Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima, el Presupuesto de Inversión Municipal y el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales 2018 y sus modificaciones.
- Actualización de Banco de Contratistas y proveedores. Será tarea del Auxiliar de esta unidad y se efectuará durante el mes de Marzo; pero a lo largo del transcurso del año de trabajo se recibirá y archivará la información que sea recibida de los mismos.
- Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios. Estos podrán desarrollarse de manera conjunta entre el personal interno a esta unidad o incluyendo además a personal externo, esto dependiendo del tipo de proceso a ejecutar y las indicaciones que sean giradas por el Titular.

Toda adquisición institucional durante el 2018, se desarrollará en base a los Montos para contratación de Obras, Bienes, Servicios y Consultarías, vigentes según previa notificación de la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC).



Unidad Normativa de  
Adquisiciones y Contrataciones  
de la Administración Pública  
UNAC

REPUBLICA DE EL SALVADOR  
EL SALVADOR  
HERMÁNOS PARA CRECER

UNAC-N-0065-2018

**MONTOS PARA DETERMINAR LA FORMA DE CONTRATACIÓN  
VIGENTE A PARTIR DEL EJERCICIO FISCAL 2018  
(ART. 40 LACAP)**

Conforme al Decreto N°8 emitido por el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Trabajo y Previsión Social de fecha 21 diciembre de 2017, publicado en el Diario Oficial N°240 Tomo N°417 del 22 de diciembre de 2017, vigente a partir del 1 de enero de 2018, se estableció la regla aritmética para fijar el salario mínimo mensual aplicable al sector Comercio, Servicios y otros, con base al salario diario fijado para dicho rubro mediante el Decreto N°2 emitido por el Órgano Ejecutivo en el mismo Ramo, de fecha 16 de diciembre de 2016 publicado en el Diario Oficial N°236 Tomo N°413 del 19 de diciembre de 2016 vigente a partir del 01 de enero de 2017, por tanto, y con atención a nota referencia DM-CNSM-084/2018 de fecha 02 de marzo de 2018 suscrita por la Titular del Ramo de Trabajo y Previsión Social, se aclara que no ha existido incremento al salario mínimo para el referido sector, sino que el establecimiento por el Consejo Nacional de Salario Mínimo (CNSM) de la remuneración mínima mensual a pagar, considerando esta última para los efectos correspondientes según el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública -LACAP-, por lo anterior, a continuación se detallan los nuevos montos para determinar la forma de contratación a utilizar en los diferentes procedimientos.

Cálculo con base a regla aritmética dispuesta por el CNSM:

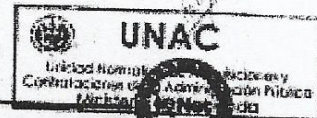
$$\begin{aligned} \$1.25 \times 8 \text{ horas diarias} &= \$10.00 \text{ diario} \\ \$10.00 \times 365 \text{ días} + 12 &= \$3651.17 \text{ mensual} \end{aligned}$$

**CONTRATACIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS PARA MUNICIPALIDADES:**

	NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES		MONTOS	
	De	Hasta	De	Hasta
LICITACIÓN O CONCURSO PÚBLICO	>160	En adelante	\$48,667.21	+
LIBRE GESTIÓN	>20	≤160	\$8,083.41	\$48,667.20
	>0	≤20	\$0.01	\$8,083.40
LIBRE GESTIÓN NO RECURRENTE	>0	10% de 160	\$0.01	\$4,866.72



Carretera de Los Hornos No. 8291, Edificio Secretarías de Estado Ministerio de Hacienda  
Tercer Nivel, San Salvador, El Salvador, C. A.  
Contacto: 2244-9020, Teléfono Directo: 2244-2871, Fax: 2244-7226



CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN

Página 1 de 2



**Consideraciones Especiales:** *Respecto a los procedimientos de Adquisición.*

- 1- Debido a que en esta municipalidad no está formalmente constituida la UFI, las consultas de disponibilidad presupuestaria para las adquisiciones de bienes y servicios se harán con atención al Jefe de Tesorería Municipal.
- 2- Las bases de licitación o concurso, así como las especificaciones técnicas serán elaboradas y adecuadas por la UACI, conjuntamente con la Unidad solicitante de la adquisición, dando atención a las necesidades o requerimientos que este último manifieste como necesarios y según el tipo de contratación a realizar.
- 3- Las bases de licitación o concurso, así como las especificaciones técnicas de los bienes o servicios a adquirir, serán aprobadas por el Titular o su delegado, previo a la convocatoria de los participantes a ofertar.
- 4- Según lo señala el Art. 42 del Reglamento LACAP, Corresponderá al Jefe de UACI emitir las aclaraciones a las consultas que no modifiquen el contenido de las bases. No así la emisión de adendas las cuales es competencia única del Titular. La UACI, en dicha situación procederá según lo señala el art. 43 del mismo Reglamento, limitándose a notificar el contenido de las mismas a todos los interesados.
- 5- La UACI, presidirá tanto los actos de Apertura de Ofertas, como de Evaluación de las mismas, prestando la asistencia necesaria a los miembros de la Comisión Evaluadora para el cumplimiento de sus funciones.
- 6- Para la adquisición de bienes y servicios que requieran especialidad técnica, la UACI, podrá solicitar asesoría de peritos o técnicos idóneos que respalden la idoneidad de la adquisición.
- 7- La UACI, en apego de lo establecido en el Art. 32 del Reglamento de la LACAP, será la responsable de recibir y comprobar que las garantías de la índole que estas fueren, satisfacen los requerimientos de los documentos contractuales y únicamente dará custodia a las Garantías de Mantenimiento de Ofertas.
- 8- Corresponde a esta unidad emitir actas de recepción de las adquisiciones o contrataciones de obra, bienes y servicios; formulación de proyectos.
- 9- Se solicita al Concejo Municipal nombrar mediante acuerdo municipal administradores de contrato u ordenes de compras para todos los procesos ya sea de licitación, libre gestión o compras directas.
- 10- Se realiza un informe ya sea semanal o quincenal de los pagos a realizar para su respectiva aprobación en base al Art. 91 del Código Municipal

- Atención a Proveedores, Contratistas y Delegaciones institucionales.  
Estará bajo la responsabilidad exclusiva de la jefatura de esta unidad, la remisión y recibo de cualquier tipo de documentación e información relacionada con las actividades correspondientes al que hacer de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones de esta Alcaldía Municipal.
- Verificación de Asignación Presupuestaria y Financiera.  
Verificar la asignación presupuestaria, previo a la iniciación de todo proceso de concurso o licitación para la contratación de obras, bienes y servicios.
- Gestión de Proyectos. La jefatura de esta unidad podrá contribuir con el Titular en la gestión por obtener: financiamientos bancarios, aportaciones técnicas u económicas de instituciones nacionales e internacionales. Esto a través del acompañamiento y asesoramiento tanto técnico como legal e relación con los procedimientos correspondientes a la adquisición de dichos compromisos o convenios.
- Supervisión de Proyectos. El personal que conforma la UACI, de esta Alcaldía, por ser profesionales en la rama de la ingeniería, podrán realizar tareas de Supervisión interna ad-honoren en los proyectos de obras físicas, ya sean estos realizados por la institución bajo la modalidad de Contratación al Realizador o por Administración; lo anterior a fin de disminuir los costos de servicio para verificar los avances de los procedimientos técnicos y el cumplimiento de las condiciones contractuales respectivas. Así mismo cuando estimen necesario, tendrán la potestad de convocar a los contratistas u proveedores a fin de tratar situaciones relacionadas con el cumplimiento de sus contratos.
- Actualización de Inventarios.  
Esta unidad a través del personal auxiliar realizará tareas de control de:
  - a. Los inventarios de bienes muebles.
  - b. Registros de existencia de materiales de oficina
  - c. Alumbrado público.
  - d. Registro de Expedientes de proyectos.
 Teniendo la potestad de establecer o modificar los formatos de dichos controles de manera eventual en aras de obtener mayor eficacia en la información relacionada. La actualización formal de este se realizará anualmente, aunque el registro se efectuará según se susciten cambios por cargos o descargos.  
Únicamente está bajo la responsabilidad de esta unidad, la custodia de los expedientes de los proyectos ejecutados por la institución durante los últimos tres años atrás, esto debido a que por falta de espacio físico, resulta imposible mantener resguardada dicha información dentro de las instalaciones de esta institución.
- Participación en la elaboración del presupuesto de inversión municipal.  
Ante la previa asignación por parte del Titular, la jefatura de esta unida podrá participar en el proceso de elaboración del Presupuesto de inversión municipal, aportando información correspondiente a su área de trabajo.

- Elaboración del Plan de compras municipal. Posteriormente o simultáneamente, (según el caso) a la elaboración del Presupuesto de inversión municipal y de manera coordinada con la Unidad financiera y jefes de unidades institucionales, la UACI, elaborará, dentro del plazo que anualmente estipule la UNAC, el respectivo Plan de Compras Institucional y su publicación a través del COMPRASAL. Posteriormente y hasta treinta días después de aprobado el Presupuesto de Inversión municipal, la UACI, someterá ante el Titular el referido Plan de Compras para su respectiva aprobación.
- Formulación de Proyectos. La UACI de esta Alcaldía, por ser profesionales en la rama de la ingeniería, podrán realizar tareas de Formulación ad-honoren para la ejecución de proyectos de obras físicas, ya sean estos realizados por la institución bajo la modalidad de Contratación o por Administración; lo anterior a fin de disminuir los costos de servicio.
- Elaboración de Ordenes de Compras. La UACI de esta Alcaldía, a través de los auxiliares elaboraran las órdenes de compras, previos requerimientos por parte de las unidades solicitantes y aprobación por medio del Concejo Municipal por acuerdo municipal o en su defecto aprobado por el titular.
- Registro de Entrega de Materiales. La UACI de esta Alcaldía, a través de los auxiliares al recibir todo tipo de compra llevara un control de entrega a la unidad solicitante a través de un libro de control.
- Elaboración de Informes Trimestrales Presentar al Concejo Municipal un informe sobre proyectos o compras realizadas por esta Municipalidad.
- Liquidaciones parciales de los proyectos A través de los auxiliares se realizaran las liquidaciones parciales de los proyectos, independientemente el origen de los fondos.
- Otras funciones de los auxiliares
  - ✓ Llevar en orden la documentación relacionada a los proyectos realizados por la Municipalidad.
  - ✓ Establecer las órdenes de inicio de proyectos a ejecutar.
  - ✓ Apoyar el control de los gastos y de finalización de las obras y/o servicios contratados evitando el desfase de tiempo estimado.
  - ✓ Tramitar con la debida prontitud las requisiciones de bienes y o servicios que le soliciten.
  - ✓ Llevar y mantener actualizados los registros de existencias de útiles de escritorio, papelería y demás artículos en bodega.
  - ✓ Apoyar el proceso para las adquisiciones y contrataciones en cuanto al accionar de los procedimientos a utilizarse.
  - ✓ Efectuar cotizaciones de las necesidades de bienes y servicios previamente requeridos.
  - ✓ Ejecutar los trámites para el cumplimiento de los requisitos legales que deben cumplir las compras de bienes y servicios demandados.
  - ✓ Mantener actualizado un banco de todos los proveedores de bienes y servicios que tiene la municipalidad.



**Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima**  
*Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales*



UACI

**Cronograma de Trabajo 2018:**

ACTIVIDAD	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCTUBRE	NOV	DIC
Elaboración del Plan de Trabajo anual de la UACI												
Actualización de Banco de Contratistas y proveedores												
Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones de Bienes y Servicios												
Atención de Proveedores, contratistas y delegaciones institucionales												
Gestión de proyectos												
Supervisión de proyectos												
Actualización de Inventarios												
Participación en la elaboración del presupuesto de inversión municipal												
Elaboración del Plan de Compras 2017												

Fecha de Elaboración: Enero del 2018.

Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto  
 Jefe de UACI

**PLAN ANUAL DE COMPRAS 2018**

(9416) Alcaldía Municipal de Santa Rosa de Lima

9416

Nombre Institución:

2018

Estado Mercancías:

06/06/2018

Fecha de Elaboración:

Nombre de Unidad Solicitante: UACI

6054

Código de Unidad Solicitante:

francisco.guzman

Nombre Jefe Unidad Solicitante:

Estado unidad: PAAC Procesos y Techos

0102 Administracion Financiera Tributaria - 0 N/A

Tipo Presupuesto	Fuente Financiamiento	Organismo Financiador (Convenio)							Total por Organismo
		No. Correlativ	Mercancia	Unidad de Medida	Mes Estimado de Contratación	Cantidad proyectada	Precio Unitario	Precio Total	
Recursos de Carácter Extraordinario	Fondo General	<b>FODES 75% Gasto de Capital (N/A)</b>							<b>\$ 603,437.63</b>
		1	CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN CASERIO EL RIO CANTON LOS MOJONES	Unidad	ENERO	1	\$ 147,917.63	\$ 147,917.63	
		2	CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA EL BALASTADO DE COLONIA Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	ENERO	1	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00	
		3	CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO PARA EL BALASTADO DE COLONIA Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	ENERO	1	\$ 48,000.00	\$ 48,000.00	
		4	COMPRA DE MATERIAL SELECTO PARA EL BALASTADO DE COLONIA Y CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	MAYO	1	\$ 40,000.00	\$ 40,000.00	
		5	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN CASERIO TORILES, CANTON LAS CAÑAS, SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	SEPTIEMBRE	1	\$ 39,520.00	\$ 39,520.00	
		6	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN CASERIO EL CARAGUAL, CANTON EL ALGODON, SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	ABRIL	1	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	
		7	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN CASERIO LOS MANGOS, CANTON LOS MOJONES, SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	MAYO	1	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00	

8	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN CASERIO LOS MORENO, CANTON LA CHOCHERA, SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	OCTUBRE	1	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00
9	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN COLONIA LISLIQUEÑA, SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	NOVIEMBRE	1	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00
10	PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN COLONIA NUEVA SAN SEBASTIAN SANTA ROSA DE LIMA.	Unidad	NOVIEMBRE	1	\$ 26,000.00	\$ 26,000.00
11	COMPRA DE DOS CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SOLIDOS Y DOS CAMIONES DE VOLTEO PARA USO MUNICIPAL	Unidad	JUNIO	1	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
<b>Recursos Propios (N/A)</b>						
12	CONSTRUCCION DE CONCRETEADO HIDRAULICO EN CASERIO LOS RANCHOS, CANTON EL ALGODON, SANTA ROSA DE LIMA	Unidad	ABRIL	1	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
13	REMODELACION DE PARQUE CENTRAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE LIMA	Unidad	ENERO	1	\$ 95,000.00	\$ 95,000.00
14	REPARACION DE TECHO DE CALCALDIA MUNICIPAL Y REPARACION DE TECHO, CANALES Y SISTEMA ELECTRICO DE MERCADO MUNICIPAL, SANTA ROSA DE LIMA	Unidad	MAYO	1	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00
15	ADQUISICION DE SISTEMA PARA CATASTRO Y CONTROL TRIBUTARIO Y REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR	Unidad	NOVIEMBRE	1	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
16	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	Unidad	ENERO	1	\$ 11,230.00	\$ 11,230.00
17	PRODUCTOS TEXTILES Y DE VESTUARIOS	Unidad	ENERO	1	\$ 22,314.50	\$ 22,314.50
18	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	Unidad	ENERO	1	\$ 7,089.30	\$ 7,089.30
19	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	Unidad	FEBRERO	1	\$ 3,971.50	\$ 3,971.50
20	PRODUCTOS QUIMICOS	Unidad	ENERO	1	\$ 64,846.15	\$ 64,846.15
21	LLANTAS Y NEUMATICOS	Unidad	ENERO	1	\$ 49,430.51	\$ 49,430.51
22	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Unidad	ENERO	1	\$ 167,342.84	\$ 167,342.84
23	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	Unidad	MARZO	1	\$ 135,016.70	\$ 135,016.70
<b>Recursos de Carácter Municipal</b>						
<b>\$986,563.22</b>						

Recursos de Carácter Extraordinario	Fondo General	24	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	Unidad	ENERO	1	\$ 51,700.00	\$	51,700.00	
		25	MATERIALES DE OFICINA	Unidad	ENERO	1	\$ 11,527.96	\$	11,527.96	
		26	MATERIALES INFORMATICOS	Unidad	ENERO	1	\$ 13,126.40	\$	13,126.40	
		27	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICAC	Unidad	FEBRERO	1	\$ 5,194.76	\$	5,194.76	
		28	MATERIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA	Unidad	FEBRERO	1	\$ 46,164.00	\$	46,164.00	
		29	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	Unidad	FEBRERO	1	\$ 10,036.80	\$	10,036.80	
		30	MATERIALES ELECTRICOS	Unidad	FEBRERO	1	\$ 38,482.94	\$	38,482.94	
		31	SERVICIOS BASICOS	Unidad	FEBRERO	1	\$ 138,088.86	\$	138,088.86	
		<b>FODES 25% Gasto de Capital (N/A)</b>								
		32	BIENES DE USO Y CONSUMO	Unidad	ENERO	1	\$ 43,453.08	\$	43,453.08	
		33	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	Unidad	ENERO	1	\$ 11,756.00	\$	11,756.00	
		34	ESPECIES MUNICIPALES DIVERSAS	Unidad	ENERO	1	\$ 23,397.08	\$	23,397.08	
		35	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	Unidad	ENERO	1	\$ 8,300.00	\$	8,300.00	
		<b>\$86,906.16</b>								

TOTAL \$ 1676,907.01